

CORRESPONDE EXPTE. H.C.D. N° 881/08.-
INT. N° 4074-3.056/09.-



*Honorable Concejo Deliberante
La Matanza*

VISTO:

La presentación efectuada en Expediente H.C.D. N° 881/08 e INT. N° 4074-3.056/09, por el Sr. **MAJOR JUAN**, de la localidad de G. Catan, quien requiere la condonación de deuda por Tasa de Servicios Generales, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 21/21 vuelta, la Asistente Social informa que se trata de una persona Octogenaria, Jubilada, Pensionada, Viuda, única ocupante de la vivienda, quien presenta severos problemas de salud de carácter permanente e insume medicación de elevado costo y debido a su situación, no cuenta con los medios necesarios para afrontar la deuda que posee con la Comuna;

Que, a fs.37), la Dirección de Cobros Judiciales indica que el padrón que nos ocupa registra **C.D. N° 59.620**, se encuentra en etapa prejudicial;

Que, ésta Comisión ha evaluado las actuaciones llevadas a cabo por las distintas áreas y concluye en dar respuesta favorable a la solicitud realizada por única vez y por vía de excepción.-

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769/58, aprueba la siguiente:

ORDENANZA 24227

ARTICULO 1°: Condónase por única vez y por vía de excepción el **100%** de la ----- Deuda de la Tasa por Servicios Generales, que pesa sobre el inmueble de la calle: Conde Coronel N° 5.064, de la localidad de G. Catan, correspondiente al **Padrón N° 161.351**, perteneciente al Sr. **MAJOR JUAN**, por los **Años: 2007 (B1-B2-B3-B4-B5-B6); 2008 (B1-B2-B3-B4-B5-B6); 2009 (B1-B2-B3-B4-B5-B6); 2010 (B1-B2-B3-B4-B5-B6); 2011 (B1-B2-B3-B4-B5-B6); 2012 (B1-B2-B3-B4-B5-B6); 2013 (B1-B2-B3-B4-B5-B6); 2014 (B1-B2-B3-B4-B5-B6).**-

ARTICULO 2°: Gírese copia del presente Dictamen a la Dirección de Cobros ----- Judiciales, para la toma de conocimiento, atento a que registra **CD. N° 59.620.**-

ARTICULO 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Justo, - La Matanza, - Cuarta Sesión Ordinaria, Quinta Reunión, a los veintiséis días del mes de Noviembre del año dos mil quince.-


Dr. CLAUDIO A. GAMBARO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE LA MATANZA




MIGUEL RAMPINI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE LA MATANZA

CORRESPONDE EXPTE INT. N° 4074-3056-09-Int.-

Municipalidad de La Matanza
Intendente Municipal
San Justo - Bs. As.

VISTO:

Que en el Expediente HCD N° 881-08 (4074-3056-09-Int.) el Honorable Concejo Deliberante sancionó Ordenanza condonando tasas de Servicios Generales al Señor MAJOR JUAN;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL en ejercicio de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO UNICO: Promúlgase, regístrese, comuníquese, publíquese. Pase a intervención de la Secretaría General de la Intendencia Municipal, Secretaría de Economía y Hacienda, Dirección de Cobros Judiciales y Secretaría de Desarrollo Social.-

LA MATANZA, 09-12-2015


CLAUDIO D. GRASSO
SEC. GRAL. DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA




FERNANDO ESPINOZA
INTENDENTE MUNICIPAL